

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.155 · 1984

LEY 10.155

Boletín Oficial, 22 de mayo de 1984 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.155

LEY 10155

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Fíjase, para el personal de Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, una bonificación por Riesgo Profesional que tendrá vigencia a partir del 1º de Marzo de 1984, la cual será equivalente al VEINTE (20) POR CIENTO del sueldo establecido para el grado de Guardia.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 10.155. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).